DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.997 | Jueves 8 de Julio de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1973002

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO ELECTRÓNICO Nº 11 EXENTO, DE 2021, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento Nº 202100103, de 1 de julio de 2021, de este Ministerio, modifícase el artículo 1º del decreto exento electrónico Nº 11 de 2021, que estableció para el año 2021, los porcentajes máximos de desembarque para las especies que indica, en el sentido de reemplazar la parte de la tabla asociada a Sardina española a ser extraída en calidad de fauna acompañante por sector artesanal en las regiones de Atacama y Coquimbo, por la que a continuación se indica:

Recurso como fauna acompañante	Sector	Recurso Objetivo	Región	Arte o aparejo de Pesca	% FA por viaje de pesca	Reserva Anual FA (en toneladas)
Sardina española	Artesanal	Anchoveta	ATCMA-COQ	Cerco	20%	100
		Jurel			5%	
		Otros				

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 1 de julio de 2021.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl